

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 43¹ - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 MAY 2015

VISTOS:

El Oficio N° 263-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 04 de mayo del 2015, mediante el cual, la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión de resolución aprobando la ampliación de plazo N° 01, para la ejecución de la obra "Construcción del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM – Chachapoyas – Amazonas"; el Proveído, de fecha 04 de mayo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emisión de resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, y su Estatuto Institucional;

Que, el artículo 200°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los contratistas de obras podrán solicitar la ampliación del plazo del contrato por i) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; ii) atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad; y, iii) por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Precisándose que ello será procedente únicamente cuando tales hechos afecten el calendario de avance de obra vigente. Por su parte, el artículo 201° del Reglamento, detalla el procedimiento a seguir para efectuar la aludida solicitud;

Que, el último párrafo del artículo 202°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cuando la entidad decida aprobar la solicitud de ampliación del plazo de una obra, ampliará el plazo de los otros contratos que hubieran podido celebrarse siempre que estos últimos se encuentren vinculados directamente al contrato principal;

Que, con fecha 19 de enero del 2015, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2015-UNTRM-R/VRADM/DE-DABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa Q & M CONSTRUCTORES Y EJECUTORES S.A.C., para la ejecución de la obra "Construcción del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM – Chachapoyas – Amazonas";

Que, mediante Carta N° 042-2015/ Q & M CONSTRUCTORES Y EJECUTORES, de fecha 16 de abril del 2015, el Gerente General de Q & M CONSTRUCTORES Y EJECUTORES, remite la solicitud, cuantificación y sustento de la ampliación de plazo N° 01 por 30 días calendarios, para la ejecución de la obra "Construcción del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM – Chachapoyas – Amazonas", señala que la solicitud de ampliación de plazo se realiza en concordancia con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017 y los artículos 196° y 201° de su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, indica que la solicitud de ampliación de plazo se encuentra justificada por las causales indicadas en el numeral 1) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para el sustento de la ampliación de plazo N° 01, adjunta el Informe Sustentatorio de Ampliación de Plazo N° 01, Línea de Tiempo de demora, Cronogramas para sustento de ampliación de plazo (Gantt), copia de acta de entrega de terreno, copia de contrato de obra, copias de asientos de cuadernos de obras, copias de documentos remitidos y emitidos;

Que, con Informe N° 007-2015-UNTRM-DIGA/VNVZ-ARQ, de fecha 30 de abril del 2015, el Arq. Víctor Napoleón Vargas Zubiarte, Inspector de Obra, informa que ha revisado los documentos presentados por el contratista Q & M CONSTRUCTORES Y EJECUTORES S.A.C., señala que la solicitud de ampliación de



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 434 - 2015-UNTRM-R.

plazo se encuentra justificada por el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. N° 1017 y las causales señaladas en el artículo 200° de su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, que establece: 1) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; cumpliendo con el procedimiento establecido en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando otorgar 30 días de ampliación de plazo por causas justificadas;

Que, con Oficio de vistos, la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión aprobando la ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución de la obra "Construcción del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM – Chachapoyas – Amazonas", de acuerdo al Informe N° 007-2015-UNTRM-DIGA/VNVZ-ARQ, antes acotado;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emisión de resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 30 días calendarios, para la ejecución de la obra "Construcción del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la UNTRM – Chachapoyas – Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, elabore la adenda respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, contratista Q & M CONSTRUCTORES Y EJECUTORES S.A.C., Inspector Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)